



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

*Quitar línea y
recipitar en
distribución.*

**AUTORIZÉSE CONTRATACIÓN VIA TRATO
DIRECTO DE SERVICIO DE ARRIENDO DE
CAMIÓN LIMPIA FOSAS, SECTOR LA
TURBINA Y VARIOS SECTORES DE
VALLENAR.**

Vallenar, 01 de diciembre de 2014

DECRETO EXENTO N° 6311_____ /


VISTOS:

- La necesidad de evitar una emergencia sanitaria por falta de continuidad del servicio cuyo trato directo se autoriza, ante el incumplimiento temporal del actual proveedor, quien se adjudicó el servicio a través de la licitación ID 2322-57-LE14, y que actualmente mantiene una deuda con la empresa Aguas Chañar que le impide dar cumplimiento al servicio.
- Memorandum nro. 138 del 21 de noviembre de 2014, remitido por Jefe de ejecución de Proyectos a la Directora de Asesoría Jurídica, requiriendo la realización de trato directo por los servicios de arriendo de camión limpia fosas para el sector la Turbina y varios sectores de Vallenar, a objeto de evitar una emergencia sanitaria en dichos sectores.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1504 de fecha 20 de noviembre de 2014 de Dirección de Administración y Finanzas.
- Cotización 47-2014 de Invexa Ingeniería, Construcción y Servicios Ltda.
- Reglamento interno de contrataciones y adquisiciones de la municipalidad de Vallenar.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 3.
- Decreto Exento N° 3.973, de fecha 31 de julio de 2013, mediante el cual delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

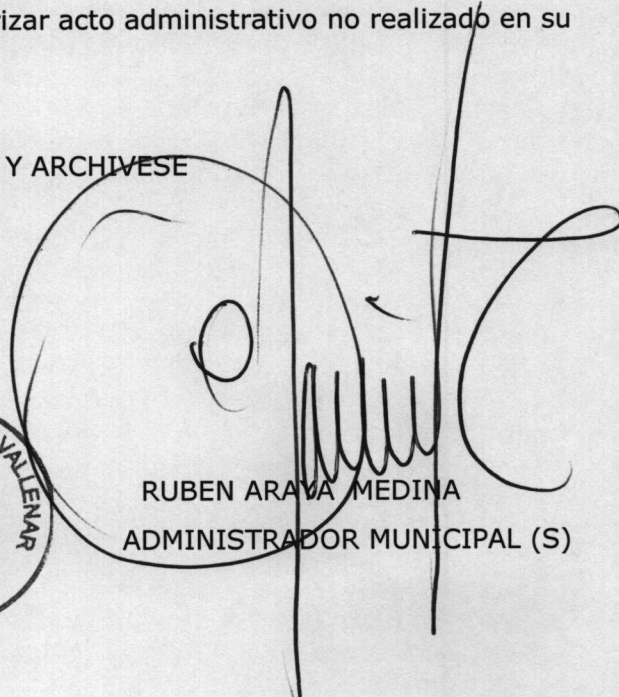
DECRETO:

- 1.- Autorícese la contratación modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 N° 3, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que autoriza con el carácter de excepcional la contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante. Al respecto Contrátese vía Trato Directo para arriendo de camión limpia fosas para el sector la Turbina y varios sectores de Vallenar, a Invexa Ingeniería, Construcción y Servicios Ltda, Rut nro. 76.100.245-7, representada por don Harrison Jonson Hidalgo Pincheira, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero constructor, de cédula nacional de identidad nro. 11.358.355-K, ambos con domicilio para estos efectos en Camino Internacional nro. 5415, Depto. E-1, Viña del Mar.
- 3.- El valor del contrato es la suma de \$3.176.800.- (tres millones ciento setenta y seis mil ochocientos pesos), más IVA.
- 4.- Dicho valor será imputado a la cuenta 215-22-08-001-000-000 "Servicio de Aseo" del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- El contrato tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción hasta 31 de enero de 2015.
- 6.- El presente decreto se dicta para regularizar acto administrativo no realizado en su oportunidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAVA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución
Ejecución de Proyectos
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
Secretaría Comunal de Planificación.
Dirección de Administración y Finanzas
Administrador Municipal
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Arch. Of. De Partes.
RAM/NFR/PPC/crf.